

A raíz de la apertura del trámite de audiencia e información pública (26 de diciembre de 2024) para realizar aportaciones al proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por el cual se convoca el procedimiento de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso académico 2025-2026, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa.

Solicito a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, la retirada de esta orden y la no realización de la consulta prevista.

Considero que el objetivo final de esta consulta es arrinconar el valenciano, algo que es contrario a la promoción que nuestra lengua debe tener según establece la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano. Tal y como afirman instituciones como la Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL), que en un informe publicado el pasado 26 de abril afirmó que la Ley de Libertad Educativa: “omite toda referencia al especial respeto y protección que merece el valenciano. Ignora, por tanto, el mandato que figura en la Constitución española y la Ley Orgánica 1/2006, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”. En este mismo escrito, el máximo organismo lingüístico expresó: “su gran preocupación por la situación de inferioridad en la que quedaría el valenciano en el caso de que se aprobara esta proposición de ley, sobre cuyo contenido manifiesta su discrepancia”. La Universidad de Valencia, en un informe publicado en abril de 2024, concluyó que la promulgación de la ley tendría múltiples efectos negativos para el valenciano en el ámbito educativo. Entre ellos, desincentivaría el aprendizaje de los neohablantes que desean incorporarse a la comunidad lingüística a partir de la competencia que proporciona la escuela. Además, establecería una jerarquización de los centros educativos según los porcentajes de lengua vehicular predominantes en cada uno de ellos. También reduciría aún más el uso del valenciano como lengua vehicular y de relación en los centros educativos, ampliando la hegemonía del castellano e impidiendo la equidad sociolingüística que aspiraba alcanzar la LUEV. Asimismo, devaluaría los títulos de conocimiento del valenciano expedidos por la Generalitat Valenciana a través de la JQCV y por las entidades acreditadas, como universidades o centros oficiales de idiomas. Además, reforzaría los prejuicios negativos hacia esta lengua, percibida como subordinada y de escasa utilidad, y agravaría un doble alejamiento, tanto entre comunidades de hablantes como entre territorios, en lugar de favorecer la integración de los valencianos en una sola colectividad articulada en torno a las dos lenguas oficiales y compartidas, además de otros grupos culturales y lingüísticos.

Por ello, pido que se retire esta orden y no se realice la consulta, ya que considero que el objetivo final de la iniciativa es arrinconar el valenciano, cosa que es contraria a la promoción que nuestra lengua debe tener, tal y como estipula la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano.